

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 050 2021 00367 00

Por ser procedente la solicitud de la pasiva y como quiera que se advierte la existencia del título No. 400100008377853, hágase entrega del mismo a favor del demandado a quien se le retuvieron esos recursos, esto como consecuencia de la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares. Previa verificación de embargo remanentes

NOTIFÍQUESE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

JIDC

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 050

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3abf41b6147dd2095a72c07490600bb6e11f90a98724ac433795655725d3ee**

Documento generado en 28/11/2022 04:10:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**